



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 40/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Andrés AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 40/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar los exámenes finales de las materias Organización y Proyecto de Plantas Industriales e Instalación de Plantas Industriales, eximiéndolo de su correlativa inmediata Elementos de Máquinas, al alumno Andrés AGUIRRE, Legajo N° 18804, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 443/2002

Mel
LRS
E


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS DROTTO
RECTOR